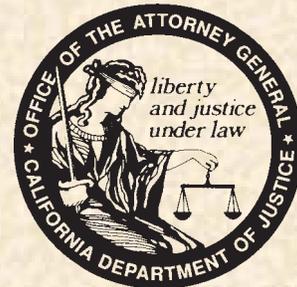




Copatrocinado por **AARP**

Guía para ciudadanos para prevenir y denunciar el abuso de ancianos

Presentada por el
Departamento de Justicia de California





ESTADO DE CALIFORNIA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

diciembre de 2002

Estimados californianos:

Según estadísticas estatales y federales, cerca de 200,000 californianos ancianos son abusados todos los años. El problema, que ya alcanzó proporciones de crisis, amenaza empeorar a medida que el envejecimiento de la generación del boom de la natalidad resulte en cambios demográficos sin precedentes. El Departamento del Censo de los Estados Unidos proyecta que la población de ancianos de California, que ya es la mayor del país, casi se duplicará en los próximos veinte años.

¿Cómo deben prepararse los californianos?

En el siglo XVIII, el estadista irlandés Edmund Burke escribió: "Lo único necesario para el triunfo del mal es que los buenos no hagan nada". Lo mismo se puede decir de la manera en que los californianos responden al abuso de ancianos, una de las áreas criminales más perturbadoras y de mayor crecimiento del nuevo milenio. Los ancianos, con sus familias y los encargados de cuidarlos, deben aprender a reconocer las señales del abuso y a tomar precauciones para evitar ser víctimas. Los que fueron víctimas de abuso deben saber cómo responder y a quién dirigirse para obtener ayuda.

Para ayudar a los californianos a combatir el abuso de ancianos, se solicitó a algunos de los fiscales especializados en abuso de ancianos, investigadores, defensores de ancianos y eruditos más respetados del estado que produjeran un conjunto de conocimientos básicos que los ancianos y los encargados de cuidarlos pudieran emplear. El resultado es esta publicación gratuita de treinta y seis páginas, "Guía para ciudadanos para prevenir y denunciar el abuso de ancianos".

Décadas de experiencia y pericia ayudaron a dar forma a esta guía. Junto con su diligencia y dedicación, este recurso ayudará a asegurar que los ancianos de California vivan con seguridad y dignidad.

Introducción

Esta guía está dividida en tres capítulos. El Capítulo 1 trata tres de las áreas más comunes del abuso de ancianos:

- abuso físico y emocional
- abuso financiero
- abuso en instituciones de cuidados a largo plazo

En cada una de estas áreas, la guía brinda (1) una descripción básica y definición; (2) una descripción de las señales de advertencia más comunes; (3) asesoramiento práctico sobre cómo evitar que usted, un ser querido o un amigo sean víctimas de abuso.

El Capítulo 2 explica cómo y a quién informar el abuso de ancianos.

El Capítulo 3 indica valiosos sitios web para los lectores que deseen más asesoramiento e información.

Agradecimientos

Esta guía fue preparada por la Dirección de Fraude de Medi-Cal y Abuso de Ancianos y por el Centro de Prevención del Crimen y la Violencia del Departamento de Justicia de California, junto con AARP. El Departamento de Justicia agradece a las siguientes organizaciones por su colaboración:

Colaboradores (en orden alfabético):

California Advocates for Nursing Home Reform, California Community Partnership for the Prevention of Financial Abuse, California Welfare Directors Association, Department of Justice-Government Law Section, Office of the Alameda County District Attorney, Office of the Contra Costa County District Attorney, Office of the San Diego County District Attorney y University of Southern California.

Índice

Capítulo 1: Abuso de ancianos	2-19
Parte A: Abuso físico y emocional	3-4
¿Qué es el abuso físico y emocional de ancianos?	3
Cómo reconocer las señales de advertencia	3-4
Parte B: Abuso financiero de ancianos	5-13
¿Qué es el abuso financiero de ancianos?	5
Cómo reconocer las señales de advertencia	6
Fraude de ventas por teléfono	7-8
Robo de identidad	9
Estafas de mejoramiento de la vivienda	10-11
Peligros de la planificación de la herencia	12-13
Parte C: Abuso de ancianos en instituciones de cuidados a largo plazo	14-19
¿Qué son los cuidados a largo plazo?	14
Cómo elegir una institución de cuidados a largo plazo	14-15
Cómo reconocer las señales de advertencia	16-17
Declaración de derechos de los residentes	18-19
Capítulo 2: Cómo informar el abuso de ancianos	20-34
Parte A: Cómo informar	21
Parte B: A quién informar	22-34
Servicios de protección de adultos (Adult Protective Services, APS)	22-25
Programa de Defensor del pueblo de cuidados a largo plazo (Long-Term Care Ombudsman Program)	26-29
Entidades de cumplimiento de la ley y de procesamiento del condado	30-33
Dirección de Fraude de Medi-Cal y Abuso de Ancianos del Departamento de Justicia (Department of Justice, Bureau of Medi-Cal Fraud and Elder Abuse)	34
Capítulo 3: Recursos en el internet	35-36